SP/2751.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUL. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/6066, de fecha 14 de marzo 2024, se designó en Misión Oficial al Dr. Norman Bennett, Gerente de Inocuidad, de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la 54ª Reunión del Comité del CODEX sobre Higiene de los Alimentos, del 8 al 18 de marzo de 2024, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;

CONSIDERANDO: I) que, se padeció error en el calculo de los viáticos al omitir una noche de hotel al llegar a la ciudad de Nairobi;

II) como consecuencia de ello, corresponde modificar la parte resolutiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/6066, de fecha 14 de marzo de 2024;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa Nº 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/6066, de fecha 14 de marzo 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U$S 2.041,00 (dólares estadounidenses dos mil cuarenta y uno, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días al 100%, 1 (un) día al 85%, 2 (dos) días al 40%, y 2 (dos) días al 10%, del viático diario de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente desde el 1º de enero de

2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, que se imputará al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería.

Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República